

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11444 *CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO, S.A.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se publica que la Junta General Universal de Accionistas, en fecha 8 de julio de 2013, acordó reducir el capital social en 660.000 euros, quedando fijado en 60.000 euros, mediante la amortización de seiscientos sesenta mil acciones numeradas 15.001 a la 16.000, y de la 64.001 a la 228.000; 31.001 a la 32.000 y de la 353.001 a la 517.000; 47.001 a 48.000 y de la 642.001 a la 806.000; 63.001 a la 64.000 y de la 931.001 a la 1.095.000, todas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas será de 1 euro por cada acción que se amortiza.

La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, desde la fecha de publicación del último de los anuncios.

Como consecuencia, el capital social se fija en sesenta mil euros, representado por sesenta mil acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 8 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Valencia, 29 de julio de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración, Isabel Cuenca Pérez.

ID: A130047135-1